Rivadavia 498 - Devoto - Córdoba
Tel: 03564 - 481227
municipalidad@devoto.gov.ar



ORDENANZA N° 1003/2018

VISTO:

LA Licitación Pública Provincial tendiente a ejecutar la obra "Programa Integral de Gasoductos Troncales de la Provincia de Córdoba", la cual permitirá el abastecimiento de gas natural a la Municipalidad de Devoto.

Y CONSIDERANDO:

QUE la Municipalidad de Devoto comprometió el suministro del inmueble apropiado para la construcción de la Planta Reguladora de Presión destinada al servicio de distribución de gas natural por redes de esta Localidad.

QUE la Municipalidad es titular de dominio del inmueble identificado como matrícula N°444.279.

QUE, conforme al plano de Mensura de afectación a servidumbre, confeccionado por la Ing. Agrimensora Bocollini, Mariela Lorena, la fracción de dicho inmueble que mide: partiendo del vértice 2 y con rumbo Oeste, lado 2-3: 20,00 metros hasta llegar al lado 3, lado 3-4: 20,00 metros y con ángulo interno 90°00'00'', lado 4-5 :20,00 metros y con ángulo interno 90°00'00'', lado 5-2: 20,00 metros con ángulo interno 90°00'00'', hasta llegar al vértice 2 con ángulo interno 90°00'00'' y linda en su lado 2-3 con terrenos del Estado Argentino (F.N.G.M.B), lado 3-4 con Calle Saavedra, lado 4-5 con lote de mayor superficie y lado 5-2 con lote de mayor superficie; encerrando una Superficie de 400,00 m^2, mencionada y conforme a Mensura de Afectación a Servidumbre que se adjunta, es apta para el emplazamiento de una Planta Reguladora de Presión de Gas Natural.

QUE resulta necesario afectar dicha fracción a fin de realizar las tareas de instalación y posterior operación y mantenimiento de una Planta Reguladora de Presión de Gas Natural.



POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º: **AFÉCTESE** de forma gratuita la fracción de terreno de dominio privado municipal matrícula N°444.279, que mide: partiendo del vértice 2 y con rumbo Oeste, lado 2-3: 20,00 metros hasta llegar al lado 3, lado 3-4: 20,00 metros y con ángulo interno 90°00'00'', lado 4-5 :20,00 metros y con ángulo interno 90°00'00'', lado 5-2: 20,00 metros con ángulo interno 90°00'00'', hasta llegar al vértice 2 con ángulo interno 90°00'00'' y linda en su lado 2-3 con terrenos del Estado Argentino (F.N.G.M.B), lado 3-4 con Calle Saavedra, lado 4-5 con lote de mayor superficie y lado 5-2 con lote de mayor superficie; encerrando una Superficie de 400,00 m^2, conforme al plano de mensura de afectación de servidumbre, confeccionado por la Ing. Agrimensora Bocollini, Mariela Lorena, que forma parte de la presente como Anexo, a favor de Distribuidora de Gas de Centro S.A. por el término de la duración de la licencia de distribución y sus prórrogas, a fin del emplazamiento de una Instalación de Superficie de Gas Natural.

Artículo 2º: **FACULTESE** en este mismo acto al Sr. Intendente de la localidad, a la firma de la documentación atinente a las tramitaciones relacionadas al predio y/o enmiendas o correcciones que pudiesen surgir con posterioridad a la sanción de la presente.

Artículo 3º: **CERTIFIQUESE** la disponibilidad para el emplazamiento de una Planta Reguladora de Presión en el inmueble mencionado.

Artículo 4º: **AUTORÍZESE** la ocupación de predio afectado para la ejecución de las tareas correspondientes.

Artículo 5º: **REGÍSTRESE** en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.
Devoto, 31 de Mayo de 2018.-

Rivadavia 498 - Devoto - Córdoba
Tel: 03564 - 481227
municipalidad@devoto.gov.ar



La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 71 de fecha 01 de junio de 2018.-

Jonatan E. Bartellone
Secretario del H.C.D.

Marina E. Rinaudo
Presidenta del H.C.D.